



Secretaría de
**Bienestar Social
de la Presidencia
de la República**

Copia

Guatemala, 11 de diciembre del 2025
Oficio DAI-666-2025 ALCF/krrh

M.Sc.

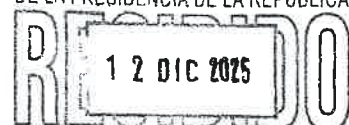
Marvin Rabanales García

Secretario de Bienestar Social

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Su Despacho

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



DESPACHO SUPERIOR
HORA: 11:40 FIRMA: [Signature]

Respetable M.Sc. Rabanales:

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Auditoría Interna, deseándole éxitos en sus actividades profesionales.

De conformidad con el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; se establece la comunicación de resultados y notificación de informes.

Se hace de su conocimiento, el resultado de los siguientes informes de Auditoría Interna:

Nombramiento	Unidad Auditada	Descripción
NAI-017-2025 CAI 00017	Dirección de Asesoría Jurídica	Informe de Control Interno CAI 00017
NAI-018-2025 CAI 00018	Dirección de Comunicación Social	Informe de Control Interno CAI 00018

Agradezco su atención a la presente; sin otro particular, me suscribo de usted.

Deferentemente,

Licda. Amira Leticia Carrillo Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

c.c. Archivo

32 calle 9-34, zona 11, Colonia Las Charcas. Guatemala

PBX: 2414 3535

www.sbs.gob.gt

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Comunicación Social
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Agosto de 2025
CAI 00018

GUATEMALA, 09 de Diciembre de 2025

Guatemala, 09 de Diciembre de 2025

Secretario de Bienestar Social:
M.Sc. Marvin Rabanales García
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2025, emitido con fecha 03-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.



Vicenta Recinos Esquivel
Auditor General
Licda. Vicenta Recinos Esquivel
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República



F.



Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

Lic. Rolando Humberto González Guerra
SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una Institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.

1.2 VISIÓN

Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 101-2015.
- Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto No.101 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas según Decreto 13-2013 y Decreto 9-2014.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas Decreto No. 13-2013.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 148-2022.
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Gubernamental.
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas.

Nombramiento(s)

No. 018-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el Cumplimiento Administrativo, Sistemas y Procedimientos Operativos y Cumplimiento de las Leyes Vigentes Aplicables.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar los mecanismos que le permitan a la Unidad de Información Pública de la Dirección de Comunicación Social, obtener la información correcta y precisa.
- Verificar la información actualizada cada vez que se requiera retroalimentar la información en la página de acceso a la Información Pública de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- Evaluar la adecuada administración, gestión, custodia y manejo de las solicitudes de información pública.
- Verificar el flujo de información de medios de comunicación, que se generen de forma impresa, digital o audiovisual que permita evaluar el control interno de la información y comunicación, a través de las funciones específicas del personal de la Dirección de Comunicación Social.
- Verificar el resguardo y custodia de la documentación que contiene información pública.
- Verificar que la documentación cumpla los lineamientos que establecen las diferentes normativas legales vigentes.

5. ALCANCE

Se evaluó el cumplimiento administrativo, sistemas y procedimientos operativos y cumplimiento de las leyes vigentes aplicables de la Dirección de Comunicación Social, por el período del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco.

Como parte de las pruebas de auditoría, al efectuar el análisis de la Auditoría de Cumplimiento, realizada a la Dirección de Comunicación Social; se realizó lo siguiente:

- Se evaluaron las solicitudes de información pública, ingresadas a la Unidad de Acceso a la Información Pública, lo cual se verificó que fueron tramitadas de forma oportuna, en donde se observó que la persona interesada, obtuvo la información en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Se revisaron los expedientes del personal, donde se verificó los requisitos de acuerdo al perfil del puesto, según el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Comunicación Social.
- Se revisó la información en la página Web de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Dirección de

Comunicación Social, en donde se determinó que la información publicada se encuentra actualizada, correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y otra normativa legal vigente aplicable.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Normativa Legal Vigente de la Dirección de Comunicación Social	5	NO		5

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones

6. ESTRATEGIAS

- Capacitar y fortalecer las competencias del personal de la Dirección de Auditoría, interna, para que realicen eficientemente las distintas auditorías, y que los resultados permitan brindarle a la Máxima Autoridad de la Institución, información suficiente y competente para la toma de decisiones.
- Brindar recomendaciones a cada uno de los responsables de las unidades, a efecto de que se reduzcan los riesgos.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, a efecto de que la eficiencia de la Institución se vea reflejada en la disminución de los riesgos.
- Brindar asesoría y apoyo a la Máxima Autoridad de la Institución, para una correcta toma de decisiones.
- Ejecución del presupuesto asignado a la Dirección de Auditoría Interna para realizar las auditorías programadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En nuestra opinión, en la evaluación del cumplimiento administrativo, sistemas, procedimientos operativos y cumplimiento de las leyes vigentes aplicables de la Dirección de Comunicación Social de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, correspondiente del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se presenta razonablemente en todos los aspectos monetarios y materiales, de conformidad con la normativa legal vigente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Vicenta Recinos Esquivel
Auditor, Coordinador

Licda. Vicenta Recinos Esquivel
Auditora

ANEXO



Dirección de Auditoría Interna
Secretaría de Bienestar Social
de la Presidencia de la República

Sin anexos

F.



Rolando Humberto González Guerra
Supervisor

Lic. Rolando Humberto González Guerra



SUPERVISOR DE AUDITORÍA INTERNA DE
LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA